



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

*ACTAS*  
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión extraordinaria celebrada **6 de octubre de 2015**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 7 de enero de 2016.

**EL ALCALDE,**

**Fdo. D. Francisco Ruiz Giráldez.**

Página 1 de 6

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:36:30, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



9c8af738ba1c4667af5085b4445dcb67001



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**(06/10/2015)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 6 de octubre de 2015, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para resolver sobre los asuntos que se indican, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Acctal., D. Fco. Javier Ochoa Caro y del Sr. Interventor, D. Francisco Javier Escalona Moyano.

- DÑA. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL,
- DÑA. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO,
- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ,
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA,
- D. MANUEL PEINADO CANTERO,
- D. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA,
- DÑA. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO,
- D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ,
- DÑA. NOELIA MOYA MORALES
- D. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
- DÑA. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES,
- DÑA. LUCIA TRUJILLO LLAMAS,
- D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA,
- D. ANTONIO CADIZ APARICIO,
- D. SEBASTIAN GALINDO VIERA,

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo y se pasa al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:36:30, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



9c8af738ba1c4667af5085b4445dcb67001



INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<b>Punto Primero: PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ, ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL.</b>	2-4
2	<b>Punto segundo: DELEGAR LA EJECUCION DEL MISMO AL O.A. PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD.</b>	5

**ORDEN DEL DÍA:**

**I**

**PARTE RESOLUTIVA**

**Punto Primero: PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ, ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL.**

*Por parte del Sr. Alcalde se hace la presentación de la propuesta de acuerdo explicando lo urgente del asunto para que Tarifa pueda acogerse al Plan de Activación Profesional de la Diputación de Cádiz, enmarcado en el Fondo de Cooperación Municipal.*

La Diputación de Cádiz ha aprobado la convocatoria de un Plan de Activación Profesional. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 de 30.09.2015.

La base quinta de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La base quinta de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento/ELA, manifestando su voluntad de participación en el Plan de Activación Profesional y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento/ELA.

Ante ello, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente Acuerdo

Primero. Proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan de Activación Profesional municipio de TARIFA.

*El portavoz del PSOE conoce el Plan de Activación Profesional de la Diputación de Cádiz, sabe que se debe hoy aprobar la solicitud de incorporación al plan, y conoce que las actuaciones concretas pueden ser señaladas unilateralmente por el equipo de gobierno bien por*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:36:30, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



9c8af738ba1c4667af5085b4445dcb67001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*Decreto de Alcaldía o por Junta Local de Gobierno, que particularmente le hubiera gustado contar con más plazo para que se pudieran atender otras sugerencias e ideas y de todos modos ellos van a presentar por escrito una serie de sugerencias por si se tiene a bien incluir alguna. En otro orden de cosas, señala que es muy positivo que la Excm. Diputación adelante el 100% de los fondos lo cual se venía pidiendo por las entidades locales para este tipo de actuaciones, así como que se atienda también a las ELAs, para que puedan ejecutar sus propias actuaciones. Es de destacar que en menos de 100 días Diputación sea capaz de poner en marcha este tipo de actuaciones de fomento de empleo.*

*La portavoz del P.P. señala que es muy corto el periodo de tiempo en el que se debe presentar el plan de actuaciones para poder atender ideas y sugerencias. De todas formas como equipo de gobierno son conscientes de las necesidades del pueblo. Señala igualmente que estas actuaciones son idénticas a las que ya venía desarrollando la Diputación con los planes Reactiva. Si es de agradecer que en esta ocasión se adelante el 100% de los fondos antes de llevar a cabo las actuaciones.*

*El portavoz de IU, señala que quisiera poder conocer las actuaciones que se van a llevar a cabo dentro de este Plan y que le hubiera gustado dar más importancia a la Participación ciudadana en la concreción de las actuaciones a desarrollar.*

*El portavoz del grupo andalucista, coincide con el portavoz de IU en que quiere conocer las actuaciones en las que se va a gastar el dinero público, nadie se va a oponer a pedir dinero pero si quiere saber igualmente como se gasta.*

*La portavoz del PP incide en señalar que no es pedir dinero es financiar unas actuaciones concretas mediante fondos de Diputación, se remarca la premura en el tiempo e indica que no será ningún secreto las actuaciones a llevar a cabo.*

*El Sr. Alcalde apunta que hay poco margen de maniobra por el tiempo para articular mecanismos de Participación ciudadana, no obstante se pueden recoger y aceptar sugerencias e ideas que se aporten.*

*El portavoz del grupo andalucista insiste en que él se refiere a que es dinero público de los impuestos y es necesario saber en qué se invierte y cómo.*

*El portavoz de IU vuelve a señalar que la participación ciudadana debería ser algo continuo y que estos planes ya se sabía que se iban a conceder y se podía haber articulado algún sistema para dar más participación ciudadana.*

*El portavoz del Grupo Socialista, cree que hubiera sido interesante haber conocido ya las actuaciones a desarrollar y que de todas formas ellos van a presentar ideas y sugerencias por escrito por si se tiene a bien atenderlas. Coincide con IU en que la participación ciudadana debe ser algo más continuo en el tiempo y conocer así las necesidades de antemano.*

*El Sr. Alcalde cierra el debate, indicando que lo más importante es conseguir que se aprueben las actuaciones y que se puedan llevar a cabo las contrataciones laborales para llevarlas a cabo. Para ello las actuaciones deben ser sencillas y fácilmente contrastables objetivamente para no tener problemas con la justificación de los gastos, por lo que no hay mucho margen de maniobra para señalarlas no obstante está abierto a todo tipo de sugerencias e ideas.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta trascrita anteriormente, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Página 4 de 6

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:36:30, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



9c8af738ba1c4667af5085b4445dcb67001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruíz Giráldez, Dña. Maria Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**Punto segundo: DELEGAR LA EJECUCION DEL MISMO AL O.A. PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda delegar la ejecución del PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ, ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL en el Organismo Autónomo Patronato Municipal de Juventud, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruíz Giráldez, Dña. Maria Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:36:30, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



9c8af738ba1c4667af5085b4445dcb67001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de comienzo, 6 de octubre de 2015, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General Acctal., y cuyo contenido, yo, como Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y certifico.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:36:30, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



9c8af738ba1c4667af5085b4445dcb67001